

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG			A-GA	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA			A-GA-F02	
NIT: 800.024.789-8			Versión: 3.0		Fecha: 02-01-2024
			Página 1 de 1		

Maripí, 12 de Septiembre de 2024

Doctora

ANGELA JARAMILLO GOMEZ

Subdirector Técnico (E)

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno.

ASUNTO: Solicitud aplazamiento audiencia de presunto incumplimiento Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1520A de 2020.

Respetada Doctora,

Atendiendo la citación para audiencia de presunto incumplimiento del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1520A de 2020, en calidad de ente ejecutor de las obligaciones pactadas en el mismo, y atendiendo la necesidad de presentar los descargos y pruebas técnicas al informe de las cláusulas presuntamente incumplidas, se solicita se re programe la fecha por cuanto la entidad no ha recibido por parte de interventoría el informe frente a lo que aduce el contratista de obra respecto de la modificación del proyecto, y lo cual constituye prueba fundamental para la defensa de la entidad.

De acuerdo con lo expuesto de manera respetuosa con el fin de garantizar una adecuada realización de la audiencia en la etapa de descargos se solicita se re programe la fecha dando un plazo de 10 días hábiles para contar con el material probatorio suficiente que garantice la defensa de la entidad.

Se anexa como prueba de la solicitud de aplazamiento la trazabilidad del envío por parte de la Supervisión Municipal a interventoría de la manifestación respecto al informe modificatorio presentado por el contratista de obra.

Sin otro en particular,



MILLER FAIR ROMERO MURCIA

Alcalde Municipal

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
NEIDY VEGA		NEIDY VEGA		MILLER ROMERO	
Nombre del documento		OFICIO		Nombre	Versión
Dependencia	SECRETARIA DE GOBIERNO	TRD		Consecutivo	3.0
Proceso:	OFICIO		Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-010	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		A-GA-F10	
NIT: 800.024.789-8	OFICIOS		Versión: 3.0	Fecha: 02-01-2024
			Página 1 de 2	

Maripí, 06 de septiembre de 2024

SPOP-202400148

Señores

QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S

NIT: 901565963-0

R/L Nancy Yasmin Quiroga Castro

INTERVENTORIA

CONSORCIO CARABINEROS 2022

NIT. 901601898-4

R/L IVAN GALVIS CHACON

C.C. 7313955 de Chiquinquirá Boyacá

REF: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 085 DEL 07 DE JUNIO DE 2022

ASUNTO: Observaciones componentes técnicos

Cordial saludo,

- ❖ En ANEXO 02- N-38 (SUMINISTRO E INSTALACION DE REFELCTOR TIPO UFO 100W) se evidencia que los precios del subtotal corresponden a referencias de los precios base se la Gobernación, sin embargo, se solicita se aclare como se determinó la Cantidades de Horas requeridas de mano de Obra de esta actividad, se considera verificar si esta cantidad de horas es la requerida para ejecutar esta actividad.
- ❖ En ANEXO 02- N-39 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO HIDRO PARA AGUA POTABLE INCLUYE TANQUE ACUMULADOR PEDROLO DE 450 LITROS, 2 BOMBAS SUMERGIBLES TIPO LAPICERO PEDROLO DE 3HP, ACCESORIOS Y EQUIPO PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), se solicita revisar el material de Tanque hidroneumático vertical 450 litro, construcción en chapa de acero, provisto con diafragma que soportan agua con temperaturas de -10 °c +90°c, presión máxima:150 psi. Conexión de agua en 1 1/4" en acero inoxidable 304; se solicita se verifique la posibilidad de desglosar dicha actividad.
- ❖ En el Anexo 02-Analisis de Precios Unitarios Ítems Nuevos; el N.65 cuya actividad es SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRANSFERENCIA PARA PLANTA ELECTRICA DE 150 KVA Y TGA la descripción del Material esta referenciado de forma Global, se recomienda se discrimen de forma unitaria cada material.
- ❖ En el Anexo 02-N° 88 **CONSTRUCCIÓN PLANTA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES**, Se solicita en el apartado de Mano de Obra se desglose cada actividad

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-010	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		A-GA-F10	
NIT: 800.024.789-8	OFICIOS		Versión: 3.0	Fecha: 02-01-2024
			Página 2 de 2	

que realizara el personal técnico, además de especificar la referencia de este valor presentado **(\$44.566.128,81)**.

Teniendo en cuenta lo mencionado se solicita sean aclaradas dichas dudas, y nuevamente sea radicado ante la supervisión Municipal los componentes técnicos requeridos; rotulados y firmados según corresponda.

Cordialmente,



JERSON JAHIR QUIROGA CASTILLO
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Alcaldía de Maripí Boyacá

*Elaborado por Yulieth Ortega
Apoyo a la secretaria de planeación*



Secretaría de Planeación - Maripí Boyacá <planeacion@maripi-boyaca.gov.co>

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 085 DEL 07 DE JUNIO DE 2022

1 mensaje

Secretaría de Planeación - Maripí Boyacá <planeacion@maripi-boyaca.gov.co>
Para: NANCY QUIROGA <quinacingeneria05@gmail.com>, Arqig@hotmail.com

6 de septiembre de 2024, 15:14

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito adjuntar observaciones referentes a los entregables de los componentes de la posible adición.

Atentamente,

ING. JERSON JAHIR QUIROGA CASTILLO
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Alcaldía de Maripí www.maripi-boyaca.gov.co
Carrera 5 No. 3 - 30 Palacio Municipal
Código Postal: 154820 Cel: (57) 312 531 0769
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y objeto de plena prueba."

Aviso de Confidencialidad

Este mensaje de correo electrónico puede contener anexos e información confidencial o legalmente protegida, reservada no susceptible de ser difundida públicamente y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución copia o toma de cualquier acción basada en la Información aquí contenida está prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, le rogamos nos informe inmediatamente respondiendo al remitente y eliminando el documento original sin mantener copia alguna. Los correos electrónicos no son seguros y no se garantiza que estén libres de errores, ya que pueden ser interceptados, modificados, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. El Municipio de Maripí no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las del Municipio.

**OBSERVACIONES ENTREGABLE ADICION.pdf**

312K



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-DIC-1983**

MARIPI
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

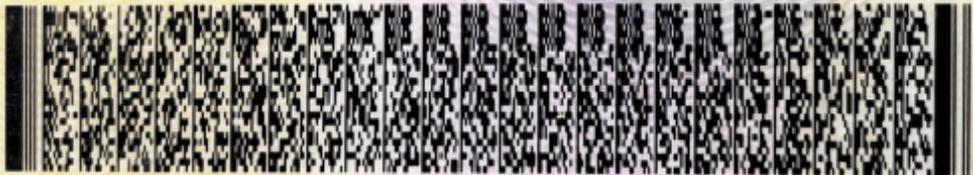
SEXO

09-ABR-2002 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00569033-M-0007184905-20140506

0038310636A 2

1462856699

REGISTRARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.184.905**

ROMERO MURCIA

APELLIDOS

MILLER FAIR

NOMBRES

[Handwritten Signature]

FIRMA



NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE MARIPI-BOYACÁ

PATRICIA LEONOR RODRIGUEZ SAMUDIO

NIT: 46676441-3

Calle 3 No.3-02



C4446980053

REPÚBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NOTARIA ÚNICA DE MARIPI - BOYACÁ

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR: MILLER FAIR ROMERO MURCIA, COMO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MARIPI - BOYACÁ

En el Municipio de Maripí, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2.023), ante mí, **SILVANO RODRIGUEZ SAMUDIO**, Notario Único Encargado del Municipio de Maripí, compareció el señor: **MILLER FAIR ROMERO MURCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **7.184.905**, expedida en Tunja, de estado Civil soltero, en condición de unión libre, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Maripí, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 136 de 1994, Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud el suscrito Notario le recibe juramento de rigor, en los términos de la Ley: **"JURA USTED A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS"**. Contesta: **"SI JURO"**; El Notario expresa: **"SI ASI FUERE QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, Y SI NO, QUE ÉL Y ELLA OS LO DEMANDE"**.

El Posesionado, manifiesta que presento para su protocolización los siguientes documentos, mediante Escritura Publica Numero 107 de fecha 28 de diciembre de 2023, referentes a su posesión como alcalde del Municipio de Maripí - Boyacá:

- 1.- Copia de la cédula de ciudadanía número **7.184.905**, expedida en Tunja.
- 2.- Copia de la credencial E-27 de fecha treinta (30) de octubre de 2023, donde a sido elegido **MILLER FAIR ROMERO MURCIA** como **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ)**, para el período comprendido entre 2024-2027, expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- 3.- Certificado de asistencia al Seminario de inducción para **ALCALDES** y Gobernadores electos periodo 2024-2027, expedida por la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP.
- 4.- Certificado de antecedentes y requerimientos Judiciales expedido por la policía nacional, de fecha 21 de diciembre 2023.
- 5.- Certificado Especial de Antecedentes Disciplinarios número 237426121 de fecha 22 de diciembre de 2023, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- 6.- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de fecha 21 de diciembre de 2023.
- 7.- Paz y salvo de la Secretaría de Hacienda del Municipio de **MARIPI (Boyacá)** de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2.023) que certifica la inexistencia de deudas pendientes para con el municipio.
- 8.- Formato de hoja de vida adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 9.- Declaración de bienes y rentas en el formato adoptado por el Departamento

Maripí - Boyacá

Tel: 316-2693353 Email: unicamaripi@supernotariado.gov.co

NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE MARIPI-BOYACÀ

PATRICIA LEONOR RODRIGUEZ SAMUDIO

Nit: 46676441-3

Calle 3 No.3-02

Administrativo de la Función Pública.

10.- Declaración extra proceso ante Notario sobre ausencia o inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para el desempeño del cargo.

11.- Declaración de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario-REDAM.

12.- Certificado médico de aptitud laboral de fecha 22 de diciembre de 2023.

13.- Certificación de afiliación al régimen de seguridad social de fecha 22 de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

14.- Tarjeta de su situación militar.

El compareciente hace constar que:

1.- Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia El Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.

3.- El compareciente manifiesta que conoce la Ley y sabe que el Notario Encargado **SILVANO RODRIGUEZ SAMUDIO**, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4.- El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido, se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de los 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2.024) y el posesionado ejercerá su cargo del Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

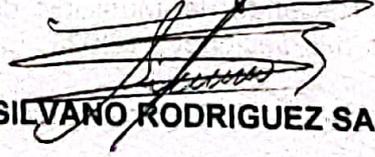
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Firman:

EL POSESIONADO:


MILLER FAIR ROMERO MURCIA

EL NOTARIO ENCARGADO:


SILVANO RODRIGUEZ SAMUDIO

Maripl - Boyacá
Tel: 316-2693353 Email: unicamaripi@supernotarado.gov.co